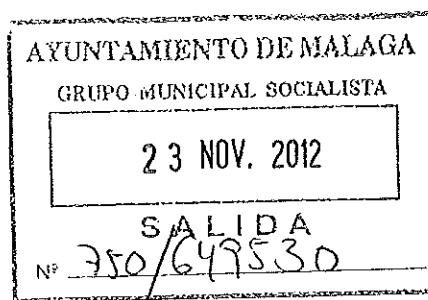




Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

SECCION DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 964
FECHA 23/11/12
Doc. Año



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, **relativa a tasas judiciales.**

El pasado 21 de Noviembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la nueva Ley de Tasas Judiciales (Ley 10/2012), una norma aprobada por el Gobierno de Rajoy, tramitada con carácter de urgencia ante las Cortes Generales y que salió adelante la jornada de huelga general en el Senado con los votos en solitario del PP. La nueva ley extiende por primera vez el pago de las tasas judiciales a toda la población.

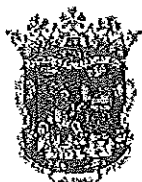
En el año 1986, el Gobierno del PSOE aprobó la Ley 25/1986 por la que suprimían las tasas judiciales para facilitar que todos los ciudadanos pudieran recurrir a la justicia, cualquiera que fuera su situación económica o su posición social. Así se mantuvo hasta 2002, año en el que el Gobierno del Partido Popular (Ley 53/2002) introdujo la tasa para las empresas con volumen de negocio superior a ocho millones de euros al año. El tribunal Constitucional en una sentencia de febrero de 2012 consideró constitucional esta modificación al tiempo que dejó claro que la cuantía de las tasas no debía impedir u obstaculizar el acceso a la justicia. Eso es precisamente lo que consigue ahora la nueva ley aprobada por el Gobierno al elevar de forma desmesurada su cuantía y extender su aplicación a todas las personas físicas, a todos los ciudadanos.

A partir de ahora, pagarán todas las empresas y cualquier ciudadano que presente una demanda civil (pleitos entre particulares), contencioso-administrativo (contra la Administración) o social (pleitos laborales). Pagarán en primera instancia (salvo en lo social) pero, sobre todo, en segunda: al recurrir.

Esta nueva ley vulnera la tutela judicial efectiva. Las tasas judiciales que establece el Gobierno son tan desproporcionadas e inalcanzables económicamente para un significativo porcentaje de población que supone, de facto, obstaculizar que la mayoría de los ciudadanos puedan acudir a la Justicia, en defensa de sus intereses y derechos. Unas tasas tan elevadas resultarán también disuasorias, porque, en algunos casos, son superiores a la cuantía del pleito, es decir, a lo que se obtendría en caso de ganar el juicio.

Pero, por encima de todo, la nueva medida del Gobierno de Rajoy rompe el principio de igualdad. Ahora sólo podrán acceder a la justicia quien tenga dinero. El propio Consejo General de la Abogacía ha reconocido que esta ley "consagra una justicia para ricos y otra para pobres, impidiendo el acceso a la justicia a un gran número de ciudadanos".

Algunos ejemplos prácticas corroboran estas afirmaciones:



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Unos padres- un caso real- reclamaron 600.000 euros de indemnización después de que su hija sufriera graves daños cerebrales por una negligencia médica del parto. Los padres tuvieron que llegar al Supremo para que les diera la razón (sentencia del 23 de Diciembre de 2002). No tuvieron que pagar. Hoy que tendrían que pagar 11.300 €.

Las nuevas tasas judiciales suponen un freno para que las mujeres denuncien la violencia machista. El observatorio contra el maltrato denuncia que el nuevo Código Penal deje impune la vejación injusta a la mujer.

Un ocupante de un vehículo se queda tetrapléjico en un accidente y reclama a las compañías aseguradoras 1,3 millones de euros. Interponer una demanda le cuesta 6.050 euros; si tiene que recurrir en apelación, otros 6.550, y si tuviese que llegar al Tribunal Supremo 6.950 euros. En total 19.550 euros.

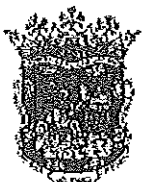
Un jubilado que demande por vía civil a un banco para recuperar unos ahorros de 100.000 €, tendrá que pagar un mínimo de 800 euros y un máximo de 3.800 € para que se estudie su caso, dependiendo de si llega al Tribunal Supremo o no.

Una multa de tráfico con un importe de 100 euros costará una tasa de 200 euros si se recurre en primera instancia y de 800 euros si se hace en segunda. De igual forma, un trabajador que quiera recurrir un despido o reclamar a una empresa una cantidad económica, si recurre en segunda instancia deberá abonar 500 euros.

En definitiva, con la nueva Ley de Tasas Judiciales aprobada por el PP al ciudadano le va a costar mucho dinero defender sus derechos ante la Justicia.

El PSOE ya ha anunciado que recurrirá esta Ley ante el Tribunal Constitucional al considerar que se trata de una norma claramente inconstitucional porque vulnera el derecho de tutela judicial efectiva, impide y obstaculiza el acceso de los ciudadanos a la justicia para la defensa de sus derechos y modula que sólo quienes tienen recursos económicos puedan realmente acceder a la justicia.

También la Junta de Andalucía está estudiando llevar la Ley al constitucional, porque limita el acceso y disuade a la ciudadanía de recurrir a la justicia, además de suponer un ataque a una parte importante de la ciudadanía que no dispone de recursos económicos para ello.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, insta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Único: El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a derogar la Ley de Tasas Judiciales.

Fdo.: María Gámez Gámez
Portavoz Grupo Municipal Socialista

Málaga, 23 de noviembre de 2012

Fdo.: María Francisca Montiel Torres
Concejala Grupo Municipal Socialista